



ACUERDO DE CONCEJO N°049-2026/MDR-CM. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-2026/MDR-CM

Reque, 24 de julio de 2026.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2026, de fecha 24 de julio de 2026; el Informe N° 275-2026-MDR/OGA/JFLH, emitido por la Oficina General de Administración, mediante el cual se sustenta la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) correspondiente a la Municipalidad Distrital de Reque; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones adoptadas por el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilite el seguimiento y la rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y establezca reglas fiscales acordes con la capacidad de cada entidad;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) constituye el instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275, cuyo objetivo es fortalecer la responsabilidad fiscal mediante el establecimiento de una trayectoria de convergencia hacia el cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque se encuentra comprendida en el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas previstas en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-GF/15, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de mayo de 2026, habiéndose determinado que el incumplimiento corresponde a la categoría "muy grave" y que la entidad integra



el Grupo 2, encontrándose obligada a elaborar el Compromiso de Ajuste Fiscal Simplificado para el periodo 2026-2029;

Que, mediante el Informe N° 280-2026-MDR/OGA/JFLH, la Oficina General de Administración sustenta técnicamente la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal correspondiente al periodo 2026-2029, documento que contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la entidad, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales que deberán implementarse durante su vigencia, solicitando su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, conforme a lo establecido en los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el Compromiso de Ajuste Fiscal debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático correspondiente, dentro del plazo establecido por la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento, luego del debate correspondiente y con el voto aprobatorio **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la **Municipalidad Distrital de Reque**, correspondiente al periodo 2026-2029, documento que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia se mantendrá durante dicho periodo o hasta que la entidad deje de encontrarse comprendida dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) la implementación, seguimiento y cumplimiento de las acciones contenidas en el referido instrumento, debiendo informar periódicamente al Concejo Municipal sobre los avances obtenidos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) efectuar la remisión del presente Acuerdo de Concejo y del Compromiso de Ajuste Fiscal al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo informático habilitado para dicho fin, dentro de los plazos previstos por la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo y del Compromiso de Ajuste Fiscal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, conforme a las disposiciones de transparencia y publicidad de los actos administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Naciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque
www.munireque.gob.pe

¡Juntos haciendo historia!